

CRÓNICA DE DERECHOS HUMANOS

(Julio – Diciembre 2014)

Natalia Ochoa Ruiz*
M. Esther Salamanca Aguado**

Sumario: I. CODIFICACIÓN Y DESARROLLO PROGRESIVO DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; II. MECANISMOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN.

I. CODIFICACIÓN Y DESARROLLO PROGRESIVO DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

1. Organización de las Naciones Unidas: novedades respecto de los principales instrumentos de derechos humanos¹.

2. a. El *Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, firmado en Nueva York el 10 de diciembre de 2008, entró en vigor el 5 de mayo de 2013 y cuenta con 20 Estados parte. En el período considerado ha sido ratificado por Costa Rica (23.09.2014), Francia (18.03.2015), Italia (20.2.2015) y Luxemburgo (3.02.2015). Además, Gabón depositó su instrumento de adhesión (7.11.2014).

8. b. El *Protocolo facultativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, firmado en Nueva York el 6 de octubre de 1999, entró en vigor el 22 de 2000 y cuenta con 106 Estados partes. Tayikistán depositó su instrumento de ratificación el 22 de julio de 2014.

9. El *Convención contra la tortura, y otros tratos o penas crueles, inhumanos degradantes*, en vigor desde el 26 de junio de 1987, cuenta con 156 Estados parte. En el período considerado recibió el instrumento de ratificación de Vietnam (5.02.2015). También se recibió la adhesión de Eritrea (25.09.2014).

* Profesora de la Universidad Camilo José Cela. Consultora de la Universitat Oberta de Catalunya.

** Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Valladolid (Fac. CC. Sociales, Jurídicas y de la Comunicación, Campus de Segovia).

¹ Para consultar las novedades en materia de ratificaciones y adhesiones a los convenios de derechos humanos de las Naciones Unidas, *vid.* <http://treaties.un.org/pages/Treaties.aspx?id=4&subid=A&lang=en>. Por motivos expositivos, seguiremos la numeración que aparece en esta página. El número de Estados partes está actualizado a junio de 2015.

9. b. El *Protocolo Facultativo a la Convención contra la tortura, y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*, firmado en Nueva York el 18 de diciembre de 2002, entró en vigor el 22 de junio de 2006 y cuenta con 78 Estados partes. El último Estado en ratificarlo ha sido Finlandia (8.10.2014). También se han adherido Mozambique (24.11.2014) y Níger (7.11.2014).

11. La *Convención de los derechos del niño*, firmada en Nueva York el 20 de noviembre de 1989, entró en vigor el 2 de septiembre de 1990, y cuenta con 195 Estados partes. El último Estado en adherirse ha sido Sudán del Sur (23.1.2015).

11. b. El *Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados*, aprobado por la AGNU en su resolución 54/263, de 25 de mayo de 2000, y entrado en vigor el 12 de febrero de 2002, cuenta con 159 Estados parte. En el período considerado recibió los instrumentos de ratificación de República Dominicana (14.10.2014), Guinea Bissau (24.09.2014) y Ghana (9.12.2014).

11. d. El *Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones*, se abrió a la firma el 28 de febrero de 2012, entró en vigor el 14 de abril de 2014 y cuenta con 17 Estados parte. En el período considerado ha sido ratificado por Andorra (25.09.2014), Argentina (14.4.2015), El Salvador (9.02.2015), Irlanda (24.09.2014) y Uruguay (23.02.2015). También se ha adherido Mónaco (24.09.2014).

13. La *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*, firmada en Nueva York el 18 de diciembre de 1990, entró en vigor el 1 de julio de 2003 y cuenta con 48 Estados parte. En el período considerado ha sido ratificado por Madagascar (13.05.2015).

15. La *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*, adoptada por la Asamblea General el 13 de diciembre de 2006 (A/RES/61/106), entró en vigor el 3 de mayo de 2008 y cuenta con 154 Estados parte. En el período considerado ha sido ratificada por el Congo (2.09.2014), Granada (27.08.2014), Guinea Bissau (24.09.2014), Guyana (10.09.2014), Kazakstán (21.04.2015) y Vietnam (05.02.2015). Asimismo recibió la adhesión de Islas Marshall (17.03.2015).

15a. El *Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*, firmado en Nueva York el 13 de diciembre de 2014, entró en vigor el 3 de mayo de 2008 y cuenta con 86 Estados parte. En el período considerado fue ratificado por el Congo (2.09.2014) y Turquía (16.03.2015). También recibió la adhesión de Dinamarca (23.09.2014).

2. Consejo de Europa: novedades respecto de los principales instrumentos de derechos humanos².

A) Nuevos instrumentos en materia de derechos humanos.

El pasado 25 de marzo de 2015 se firmó en Santiago de Compostela la *Convención contra el tráfico de órganos humanos* (CETS 216), que constituye el primer instrumento internacional en la materia, y que obliga a los Estados partes a tipificar como delitos la extracción ilícita de órganos humanos de donantes vivos o fallecidos, siempre que se realice sin el consentimiento libre e informado del donante o, en su caso, mediando autorización legal, o bien, cuando la extracción tenga carácter lucrativo. La Convención prevé asimismo medidas de protección y reparación de las víctimas, así como medidas de prevención dirigidas a garantizar la transparencia y el acceso equitativo a los servicios de trasplantes.

Para su entrada en vigor, la Convención requiere cinco ratificaciones, de las cuales tres han de ser de Estados miembros del Consejo de Europa. Por el momento, la Convención no se encuentra en vigor, ya que, aunque ha sido firmada por 14 Estados, no ha recibido más que dos ratificaciones (República Checa y Reino Unido). En el caso de España, la ratificación requerirá principalmente la adaptación del art. 156 bis del Código Penal.

B) Novedades en la ratificación de las Convenciones y Protocolos.

Se señalan a continuación las Convenciones y Protocolos en materia de derechos humanos celebrados en el seno del Consejo de Europa que han recibido instrumentos de ratificación o adhesión a partir del 1 de julio de 2014, así como aquellos que han sido adoptados o entrado en vigor en este periodo³.

(CETS 160) El *Convenio sobre el ejercicio de los derechos de los niños* se abrió a la firma el 25 de enero de 1996 y entró en vigor el 1 de julio de 2000. Tras la ratificación de Malta (9.03.2015) y de España (18.12.2014), 18 Estados son partes en el mismo.

(CETS 161) El *Acuerdo Europeo relativo a las personas que participan en procedimientos ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos*, fue abierto a la firma en Estrasburgo el 5 de marzo de 1996 y entró en vigor el 1 de enero de 1999. Ha sido ratificado por Malta (5.02.2015). Cuenta en la actualidad con 38 Estados partes, entre ellos España, desde el 1 de marzo de 2001.

² Para consultar el estado de ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos adoptados en el marco del Consejo de Europa, puede visitarse la siguiente página:

<http://conventions.coe.int/Treaty/Commun/ListeTraites.asp?CM=8&CL=ENG>

³ El número de Estados partes está actualizado a junio de 2015, fecha de finalización de la crónica para su publicación.

(CETS 168) El *Protocolo Adicional a la Convención para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano, relativo a la prohibición de la clonación humana*, ha sido ratificado por Bosnia Herzegovina (4.06.2015) y por Noruega (26.05.2015). Cuenta en la actualidad con 23 Estados partes, entre ellos España desde el 1 de marzo de 2001.

(CETS 181) El *Protocolo adicional del Convenio n° 108 para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal y relativo a la transferencia de datos*, se abrió a la firma en Estrasburgo el 8 de noviembre de 2001, y entró en vigor el 1 de julio de 2014. En el periodo considerado ha sido ratificado por Dinamarca (16.03.2015). Cuenta en la actualidad con 36 Estados partes, entre ellos España desde el 1 de octubre de 2010.

(CETS 185) El *Convenio sobre el Cibercrimen* se abrió a la firma el 23 de noviembre de 2001 y entró en vigor el 1 de julio de 2004. En el período considerado ha sido ratificado por Luxemburgo (16.10.2014), Polonia (16.03.2015) y Turquía (29.09.2014), y un Estado no miembro del Consejo de Europa, Sri Lanka, ha accedido a él (29.05.2015). En la actualidad, son 46 los Estados partes en el mismo, entre los que se encuentra España desde el 1 de octubre de 2010.

(CETS 186) El *Protocolo Adicional al Convenio sobre Derechos Humanos y Biomedicina relativo al trasplante de órganos y tejidos de origen humano*, fue abierto a la firma en Estrasburgo el 24 de enero de 2002 y entró en vigor el 1 de mayo de 2006. Ha sido ratificado por España (22.12.2014), siendo 13 el número de Estados partes en el mismo.

(CETS 189) El *Protocolo Adicional a la Convención sobre el Cibercrimen, relativo a la penalización de actos de naturaleza racista y xenófoba cometidos a través de sistemas informáticos*, fue abierto a la firma en Estrasburgo el 28 de enero de 2003 y entró en vigor el 1 de marzo de 2006. En el periodo considerado, ha sido ratificado por la República Checa (7.08.2014), Luxemburgo (16.10.2014), Polonia (20.02.2015) y España (18.12.2014). Cuenta en la actualidad con 24 Estados partes.

(CETS 195) El *Protocolo Adicional a la Convención sobre derechos humanos y Biomedicina, relativo a la investigación biomédica*, fue abierto a la firma en Estrasburgo el 25 de enero de 2005 y entrado en vigor el 1 de septiembre de 2007. En el periodo considerado ha sido ratificado por Noruega (26.05.2015), siendo 10 los Estados partes en el mismo.

(CETS 197) El *Convenio relativo a la lucha contra la trata de seres humanos* abierto a la firma en Varsovia el 16 de mayo de 2005 y entrado en vigor el 1 de febrero de 2008, ha sido ratificado por Estonia (5.02.2015), elevándose así a 43 el número de Estados partes, entre los que se encuentra España desde el 2 de abril de 2009.

(CETS 201) La *Convención para la protección de los niños frente a la explotación y el abuso sexual* se abrió a la firma en Lanzarote el 25 de octubre de 2007 y entró en vigor el 1 de julio de 2010. En el periodo considerado ha sido ratificada por Chipre (12.02.2015), Georgia (23.09.2014), Letonia (18.08.2014), Mónaco (7.10.2014) y Polonia (20.2.2015). Un total de 36 Estados son partes actualmente en la Convención, entre ellos España desde el 1 de diciembre de 2010.

(CETS 202) La *Convención Europea revisada sobre la adopción de niños* se abrió a la firma en Estrasburgo el 27 de noviembre de 2008 y entró en vigor el 1 de septiembre de 2011. En el periodo considerado, ha sido ratificada por Bélgica (7.05.2015), Alemania (2.03.2015) y Malta (27.04.2015). Cuenta en la actualidad con 10 Estados partes, entre ellos España desde el 1 de septiembre de 2011.

(CETS 203) El *Protocolo Adicional a la Convención de Derechos Humanos y Biomedicina, relativo a las pruebas genéticas con fines médicos*, se abrió a la firma en Estrasburgo el 27 de noviembre de 2008, sin que haya entrado aún en vigor, por requerirse 5 ratificaciones y contar tan sólo con 4, entre las que no se encuentra la de España. En el periodo analizado, ha sido ratificada por Noruega (26.05.2015).

(CETS 210) La *Convención sobre la prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica* se abrió a la firma en Estambul el 11 de mayo de 2011 y entró en vigor el 1 de agosto de 2014. En el período considerado ha sido ratificada por Finlandia (1.08.2015), Francia (4.07.2014), Malta (29.07.2014), Mónaco (1.02.2015), Polonia (27.04.2015), Eslovenia (1.06.2015) y Suecia (1.07.2014). El número de Estados partes asciende a 18. La Convención entró en vigor para España el 1 de agosto de 2014.

(CETS 213) El *Protocolo N° 15 al Convenio Europeo de Derechos Humanos* se abrió a la firma el 24 de junio de 2013 y aún no se encuentra en vigor, ya que requiere ser ratificado por todos los Estados partes en el mencionado Convenio Europeo de Derechos Humanos (CETS 005). Actualmente, ha sido ratificado por 17 Estados. En el período considerado ha sido ratificado por Andorra (27.05.2015), Azerbaiyán (3.07.2014), República Checa (18.03.2015), Finlandia (17.04.2015), Moldavia (14.08.2014), Rumanía (28.05.2015), Serbia (29.05.2015) y Reino Unido (10.04.2015). No ha sido ratificado por España.

(CETS 214) El *Protocolo N° 16 al Convenio Europeo de Derechos Humanos* se abrió a la firma el 2 de octubre de 2013 en Estrasburgo y aún no se encuentra en vigor. Ha sido ratificado por San Marino (16.02.2015) y Eslovenia (26.03.2015). Cuenta con 10 Estados partes, entre los que no se encuentra España.

3. Organización de Estados Americanos: novedades respecto de los principales instrumentos de derechos humanos⁴.

No existen novedades en el período considerado.

4. Unión Africana: novedades respecto de los principales instrumentos de derechos humanos⁵.

No existen novedades en el período considerado.

II. MECANISMOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN

1. Los mecanismos convencionales de las Naciones Unidas⁶.

A) Comité de Derechos Humanos (CDH).

a) Períodos de sesiones⁷.

El CDH su 111º período de sesiones del 7 al 25 de julio durante el cual examinó los informes de Chile, Georgia, Irlanda, Japón, Malawi y Sudán. Así como, su 112º período de sesiones del 7 al 31 de octubre durante el cual examinó los informes de Burundi, Haití, Israel, Malta, Montenegro y Sri Lanka. El 16 de diciembre de 2014 publicó la Observación general N° 35 sobre el artículo 9 (Libertad y seguridad personales), que reemplaza la observación general N° 8 aprobada en 1982.

b) Jurisprudencia⁸.

Durante los períodos de sesiones considerados el CDH emitió los siguientes dictámenes:

CCPR/C/111/D/1931/2010, *MessaoudaBouzeriba c. Argelia*. Cuestiones de fondo: Derecho a la vida, prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes, derecho a la libertad y a la seguridad de la persona, respeto de la dignidad inherente a la persona, reconocimiento de la personalidad jurídica y derecho a un recurso efectivo, protección de la familia. Violación.

CCPR/C/111/D/1924/2010, *ZohraBoudehane c. Argelia*. Cuestiones de fondo: Derecho a la

⁴Vid. http://www.oas.org/dil/esp/tratados_materia.htm#DEREHUM

⁵Vid. <http://www.africa-union.org/root/au/Documents/Treaties/treaties.htm>

⁶Vid. <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/Pages/HumanRightsBodies.aspx>

⁷Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CCPR

⁸Vid. <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CCPR/Pages/Jurisprudence.aspx>

vida, prohibición de la tortura y de los tratos crueles e inhumanos, derecho a la libertad y a la seguridad de la persona, respeto de la dignidad inherente a la persona, reconocimiento de la personalidad jurídica y derecho a un recurso efectivo, allanamiento de morada y derecho a la vida familiar. Violación.

CCPR/C/111/D/1958/2010, *A. M. H. El-HojoujJum'a y otros c. Libia*. Cuestiones de fondo: Falta de recurso efectivo, maltrato, derecho a la seguridad personal, libertad de circulación, injerencia arbitraria en la vida privada y familiar, protección de la familia, prohibición de la discriminación. Violación.

CCPR/C/111/D/1942/2010, *T. L. N. c. Noruega*. Cuestiones de fondo: Derecho a someter el fallo condenatorio y la pena impuesta a un tribunal superior. No violación.

CCPR/C/111/D/2030/2011, *VasilyPoliakov c. Belarús*. Cuestiones de fondo: Libertad de reunión. Violación.

CCPR/C/111/D/2049/2011, *Z. c. Australia*. Cuestiones de fondo: Riesgo de daño irreparable en el país de origen. No violación en caso de expulsión.

CCPR/C/111/D/2041/2011, *SergeySergeevichDorofeev c. Federación de Rusia*. Cuestiones de fondo: Derecho a ser informado, si no tuviera defensor, del derecho que le asiste a tenerlo, y, siempre que el interés de la justicia lo exija, a que se le nombre un defensor de oficio. Violación.

CCPR/C/111/D/1882/2009, *Al Jilani Mohamed M'hamed Al Daquel c. Libia*. Cuestiones de fondo: Derecho a la vida, prohibición de la tortura y los tratos crueles e inhumanos, derecho a la libertad y a la seguridad personales, derecho de toda persona privada de libertad a ser tratada humanamente y con respeto a la dignidad inherente al ser humano, reconocimiento de la personalidad jurídica y derecho a un recurso efectivo. Violación.

CCPR/C/111/D/1986/2010, *Pavel Kozlov c. Beralús*. Cuestiones de fondo: Derecho a la libertad de expresión; derecho a un tribunal independiente e imparcial. Violación.

CCPR/C/111/D/1993/2010, *RaisaMikhailovskaya y OlegVolchek c. Belarús*. Cuestiones de fondo: Derecho de inscribir una asociación. Violación.

CCPR/C/111/D/1974/2010, *SaídBousseloub c. Argelia*. Cuestiones de fondo: Derecho a la vida, prohibición de la tortura y los tratos crueles e inhumanos y derecho a un recurso efectivo. Violación.

CCPR/C/111/D/1964/2010, *KhalifaFedsi c. Argelia*. Cuestiones de fondo: Derecho a la vida, prohibición de la tortura y de los tratos crueles, inhumanos y degradantes y derecho a un recurso efectivo. Violación.

CCPR/C/111/D/1991/2010, *OlegVolchek c. Belarús*. Cuestiones de fondo: Derecho a buscar, recibir y difundir información. Violación.

CCPR/C/111/D/1934/2010, *Igor Bazarov c. Belarús*. Cuestiones de fondo: Derecho a la libertad de expresión; derecho de reunión pacífica. Violación.

CCPR/C/111/D/1933/2010, *Valery Aleksandrov c. Belarús*. Cuestiones de fondo: Derecho a la libertad de expresión; restricciones permisibles. Violación.

CCPR/C/111/D/2097/2011, *GertJanTimmer c. Países Bajos*. Cuestiones de fondo: Derecho a recurrir el fallo condenatorio y la pena impuesta; derecho a unos medios adecuados para preparar la defensa en un procedimiento de apelación; derecho a un recurso efectivo. Violación.

CCPR/C/111/D/2009/2010, *TimurIlyasov c. Kazajstán*. Cuestiones de fondo: Protección jurídica efectiva, libertad de circulación y de elección del lugar de residencia, derecho a un juicio imparcial, derecho a obtener información, derecho a la familia y derecho a la no discriminación. Violación.

CCPR/C/111/D/1860/2009, *MuftehYounisMuftah Al-Rabassi c. Libia*. Cuestiones de fondo: Desaparición forzada, prohibición de la tortura y de los tratos crueles e inhumanos, derecho a la libertad y a la seguridad de la persona, derecho de toda persona privada de libertad a ser tratada con humanidad y dignidad, derecho a un juicio imparcial, derecho a la libertad de expresión, derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica, derecho a un recurso efectivo.

CCPR/C/111/D/1985/2010, *Marina Koltish c. Belarús*. Cuestiones de fondo: Libertad de expresión; acceso a los tribunales; igualdad ante la ley; no discriminación. Violación.

CCPR/C/111/D/2008/2010, *Ali Aarrass c. España*. Cuestiones de fondo: Riesgo de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; detención arbitraria; doble imposición de la pena; injerencias arbitrarias o ilegales en la vida privada y familiar; prohibición de la discriminación. Violación.

CCPR/C/111/D/1976/2010, *PetrKuznetsov y otros c. Belarús*. Cuestiones de fondo: Derecho a defenderse con la asistencia de un defensor de su elección; libertad de expresión; reunión pacífica. Violación.

CCPR/C/111/D/1956/2010, *NevzetaDurić y NedžadDurić c. Bosnia y Herzegovina*. Cuestiones de fondo: Derecho a la vida, prohibición de la tortura y otros malos tratos, libertad y seguridad personales, derecho a ser tratado con humanidad y dignidad, reconocimiento de la personalidad jurídica y derecho a un recurso efectivo. Violación.

CCPR/C/111/D/2003/2010, *Zilkija Selimović y otros c. Bosnia y Herzegovina*. Cuestiones de fondo: Derecho a la vida, prohibición de la tortura y otros malos tratos, libertad y seguridad personales, derecho a ser tratado con humanidad y dignidad, reconocimiento de la personalidad jurídica, derecho a un recurso efectivo y derecho de todo niño a las medidas de protección que sean necesarias por su condición de menor. Violación.

CCPR/C/111/D/2055/2011, *Paul Mitonsou Zinsou c. Benin*. Cuestiones de fondo: Prohibición de los tratos crueles, inhumanos o degradantes; derecho a la presunción de inocencia. Violación.

CCPR/C/112/D/2243/2013, *Husseini v. Dinamarca*. Cuestiones de fondo: Derecho a un recurso efectivo; expulsión de un no nacional; vida familiar; derechos del niño. Violación.

CCPR/C/112/D/2186/2012, *Mr. X, Ms. X v. Dinamarca*. Cuestiones de fondo: Expulsión de extranjeros; riesgo de daño irreparable en el país de origen. No violación.

CCPR/C/112/D/2179/2012, *Young-kwan Kim et al. v Rep. of Korea*. Cuestiones de fondo: Libertad de conciencia; detención arbitraria. Violación.

CCPR/C/112/D/2165/2012, *Pinchuk v. Belarus*. Cuestiones de fondo: Detención arbitraria; juicio con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial; derecho a hallarse presente en el enjuiciamiento; libertad de asociación; reparación efectiva. Violación.

CCPR/C/112/D/2156/2012, *Nepomnyashikh v. Belarus*. Cuestiones de fondo: Derecho a la libertad de expresión; restricciones admisibles. Violación.

CCPR/C/112/D/2153/2012, *Kalyakin v. Belarus*. Cuestiones de fondo: Derecho a la libertad de asociación; restricciones admisibles. Violación.

CCPR/C/112/D/2137/2012, *Toregozhina v. Kazakstán*. Cuestiones de fondo: Detención arbitraria, libertad de circulación, libertad de expresión, libertad de asociación. Violación.

CCPR/C/112/D/2132/2012, *Kerouane v. Argelia*. Cuestiones de fondo: Derecho a un recurso efectivo, derecho a la vida, prohibición de la tortura y de tratos crueles e inhumanos, derecho a la libertad y a la seguridad personales, respeto de la dignidad inherente a la persona humana, reconocimiento de la personalidad jurídica; derecho a la vida familiar; y derecho a la protección de los menores. Violación.

CCPR/C/112/D/2131/2012, *Leven v. Kazakstán*. Cuestiones de fondo: libertad religiosa; discriminación. Violación.

CCPR/C/112/D/2126/2011, *Kesmatulla v. Federación de Rusia*. Cuestiones de fondo: Tortura y derecho a ser protegido contra las injerencias ilegales en la vida privada y familiar. Violación.

CCPR/C/112/D/2117/2011, *Louddi v. Argelia*. Cuestiones de fondo: Derecho a un recurso efectivo; derecho a la vida; prohibición de la tortura y los tratos crueles e inhumanos; derecho a la libertad y la seguridad personales; respeto de la dignidad inherente al ser humano, reconocimiento de la personalidad jurídica; y protección de la vida familiar. Violación.

CCPR/C/112/D/2114/2011, *Sudalenko v. Belarús*. Cuestiones de fondo: Derecho a la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones. Violación.

CCPR/C/112/D/2111/2011, *Tripathi et al. v. Nepal*. Cuestiones de fondo: Derecho a la vida; prohibición de la tortura y los tratos crueles e inhumanos; derecho a la libertad y a la seguridad personales; respeto a la dignidad inherente al ser humano; reconocimiento de la personalidad jurídica; libertad de asociación; derecho del niño a medidas de protección; y derecho a un recurso efectivo. Violación

CCPR/C/112/D/2098/2011, *Ammari v. Argelia*. Cuestiones de fondo: Derecho a un recurso efectivo; prohibición de la tortura y de los tratos crueles, inhumanos y degradantes; derecho a la libertad y a la seguridad de la persona; respeto de la dignidad inherente a la persona; reconocimiento de la personalidad jurídica; y derecho a ser oído por un tribunal imparcial. Violación.

CCPR/C/112/D/2086/2011, *Ayache v. Argelia*. Cuestiones de fondo: Derecho a la vida, prohibición de la tortura y de los tratos crueles e inhumanos, derecho a la libertad y a la seguridad de la persona, respeto de la dignidad inherente a la persona, reconocimiento de la personalidad jurídica y derecho a un recurso efectivo, injerencia ilícita en el domicilio y derecho a la vida familiar. Violación.

CCPR/C/112/D/2085/2011, *García Bolívar v. Venezuela*. Cuestiones de fondo: Derecho a ser oído públicamente con las debidas garantías dentro de un plazo razonable. Violación.

CCPR/C/112/D/2083/2011, *Kroumi v. Argelia*. Cuestiones de fondo: Derecho a un recurso efectivo; derecho a la vida; prohibición de la tortura y de los tratos crueles e inhumanos; derecho a la libertad y a la seguridad personales; respeto de la dignidad inherente al ser humano; reconocimiento de la personalidad jurídica; e injerencia ilegal en el domicilio. Violación

CCPR/C/112/D/2069/2011, *Shikhmuradov v. Turkmenistán*. Cuestiones de fondo: Derecho a la vida, prohibición de la tortura y los tratos crueles e inhumanos, derecho a la libertad y

la seguridad personales, derecho a un juicio imparcial, principio de no retroactividad, protección contra la injerencia ilegal en la vida familiar. Violación.

CCPR/C/112/D/2053/2011, *B.L. v. Australia*. Cuestiones de fondo: Derecho a la vida; derecho a la protección contra los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. No violación

CCPR/C/112/D/2051/2011, *Basnet v. Nepal*. Cuestiones de fondo: Prohibición de la tortura y los tratos crueles e inhumanos, derecho a la libertad y a la seguridad personales, respeto a la dignidad inherente al ser humano, reconocimiento de la personalidad jurídica y derecho a un recurso efectivo. Violación.

CCPR/C/112/D/2046/2011, *Hmeed v. Libya*. Cuestiones de fondo: Prohibición de la tortura y los tratos crueles e inhumanos; derecho a la libertad y a la seguridad personales; respeto de la dignidad inherente a la persona humana; derecho a la vida privada; derecho a la protección de la familia; derecho a la libertad de expresión y de opinión; derecho de reunión pacífica; y derecho a interponer un recurso efectivo. Violación

CCPR/C/112/D/2031/2011, *Bhandari v. Nepal*. Cuestiones de fondo: Derecho a la vida; prohibición de la tortura y los tratos crueles e inhumanos; derecho a la libertad y a la seguridad personales; respeto debido a la dignidad inherente del ser humano; reconocimiento de la personalidad jurídica; y derecho a una reparación efectiva. Violación

CCPR/C/112/D/2029/2011, *Praded v. Belarús*. Cuestiones de fondo: Derecho a la libertad de expresión; derecho a la libertad de reunión pacífica; restricciones permisibles. Violación.

CCPR/C/112/D/2026/2011, *Sassene v. Argelia*. Cuestiones de fondo: Derecho a un recurso efectivo, derecho a la vida, prohibición de la tortura y los tratos crueles o inhumanos, derecho a la libertad y a la seguridad personales, respeto de la dignidad inherente a la persona, reconocimiento de la personalidad jurídica e injerencia ilegal en el domicilio. Violación.

CCPR/C/112/D/2018/2010, *Chaulagain v. Nepal*. Cuestiones de fondo: Derecho a la vida; prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; derecho a la libertad y a la seguridad personales; respeto de la dignidad inherente a la persona; derecho a un recurso efectivo; igual protección de la ley. Violación.

CCPR/C/112/D/2004/2010, *H.K. v. Noruega*. Cuestiones de fondo: Derecho a someter a revisión por un tribunal superior el fallo condenatorio y la pena impuesta. No violación.

CCPR/C/112/D/1999/2010, *Evrezov, Nepomnyaschikh, Polyakov, Rybchenko v. Belarus*. Cuestiones de fondo: Libertad de difundir información, derecho de reunión pacífica, derecho a ser oído públicamente y con las debidas garantías. Violación.

CCPR/C/112/D/1987/2010, *Stambrovsky v. Belarus*. Cuestiones de fondo: Libertad de expresión. Violación.

CCPR/C/112/D/1973/2010, *Griffiths v. Australia*. Cuestiones de fondo: Derecho a la libertad y a la seguridad; derecho a un juicio imparcial; protección contra la expulsión arbitraria de extranjeros; derecho a un recurso efectivo. Violación.

CCPR/C/112/D/1972/2010, *Quliyev v. Azerbaiyán*. Cuestiones de fondo: Tortura, juicio sin las debidas garantías, trato inhumano; imposición de pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito; derecho a apelar. Violación.

CCPR/C/112/D/1970/2010, *Kožljak v. BiH*. Cuestiones de fondo: Derecho a la vida; prohibición de la tortura y otros malos tratos; libertad y seguridad personales; derecho a ser tratado con humanidad y dignidad; reconocimiento de la personalidad jurídica; derecho a un recurso efectivo; y derechos del niño a las medidas de protección que sean necesarias por su condición de menor. Violación.

CCPR/C/112/D/1968/2010, *Blessington and Elliot v. Australia*. Cuestiones de fondo: Trato cruel, inhumano y degradante; objetivos esenciales del sistema correccional; aplicación retroactiva de la legislación penal; derecho de todo menor a gozar de protección. Violación.

CCPR/C/112/D/1966/2010, *Hero v. BiH*. Cuestiones de fondo: Derecho a la vida, prohibición de la tortura y otros malos tratos, libertad y seguridad personales, derecho a ser tratado con humanidad y dignidad, reconocimiento de la personalidad jurídica, derecho a un recurso efectivo y derecho de todo niño a las medidas de protección que sean necesarias por su condición de menor. Violación

CCPR/C/112/D/1965/2010, *Monika v. Camerún*. Cuestiones de fondo: Derecho a la vida; prohibición de la tortura y los tratos crueles e inhumanos; derecho a la libertad; derecho a la protección contra los tratos inhumanos; derecho a la vida familiar; derecho de los niños a la protección; derecho a un recurso efectivo; discriminación e igual protección de la ley. Violación.

CCPR/C/112/D/1952/2010, *Symonik v. Belarus*. Cuestiones de fondo: Derecho a la libertad y la seguridad; derecho a un juicio imparcial; derecho a la libertad de expresión; restricciones permisibles. Violación.

CCPR/C/112/D/1946/2010, *Bolshakov v. Federación de Rusia*. Cuestiones de fondo: Derecho a ser oído con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial en la determinación de los derechos y obligaciones de carácter civil. No violación.

CCPR/C/112/D/1929/2010, *Lozenko v. Belarus*. Cuestiones de fondo: Detención arbitraria; juicio público y con las debidas garantías por un tribunal independiente e imparcial; derecho a buscar, recibir y difundir información; derecho de reunión pacífica. Violación.

CCPR/C/112/D/1906/2009, *Yuzepchuk v. Belarus*. Cuestiones de fondo: Tortura y malos tratos; detención; privación arbitraria de la vida; derecho a ser llevado sin demora ante un juez; derecho a ser oído con las debidas garantías por un tribunal independiente e imparcial; derecho a la presunción de inocencia; derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable; derecho a igual protección de la ley sin discriminación. Violación.

CCPR/C/112/D/1773/2008, *Kozulina v. Belarus*. Cuestiones de fondo: Libertad y seguridad de la persona, condiciones de detención, juicio imparcial, derecho a participar en una reunión pacífica. Violación.

B) Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC).

a) *Períodos de sesiones*⁹.

El CDESC celebró su 53º período de sesiones del 10 al 28 de noviembre de 2014, durante el cual examinó los informes de Finlandia, Guatemala, Montenegro, Nepal, Portugal, Rumania, Eslovenia y Vietnam. Además, del 1 al 5 de diciembre celebró un *Pre-Sessional Working Group* y examinó los informes presentados por Chile, Irlanda, Kirguistán, Mongolia, Sudán, Tailandia, Uganda y Venezuela.

C) Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CEDR).

a) *Períodos de sesiones*¹⁰.

El CEDR celebró su 85º período de sesiones entre el 11 y el 29 de agosto de 2014, durante el cual examinó los informes presentados por Camerún, El Salvador, Estonia, Irak, Japón, Perú y Estados Unidos.

b) *Jurisprudencia*

En el período de sesiones considerado el CEDR emitió una única opinión en la que no estimó violación de las disposiciones de la Convención (CERD/C/85/D/49/2011, *L.A et al. v. República Eslovaca*).

⁹Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CESCR

¹⁰Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CERD

D) Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDM).

a) *Períodos de sesiones*¹¹.

El CEDM celebró su 58º período de sesiones del 30 de junio al 18 de julio de 2014. Durante el mismo examinó los informes de la República Centroafricana, Georgia, India, Lituania, Mauritania, Perú, Suiza y Siria. Igualmente, celebró un *Pre-Sessional Working Group* del 21 al 25 de julio y se ocupó de los informes presentados por Azerbaiyán, Dinamarca, Ecuador, Eritrea, Gabón, Kirguistán, Maldivas y Tuvalu. Por último, celebró su 59º período de sesiones del 20 de octubre al 7 de noviembre y examinó los informes de Bélgica, Brunei, China, China (Hong Kong), China (Macau), Ghana, Guinea, Polonia, Islas Salomón y Venezuela.

b) *Jurisprudencia*¹².

En el período considerado el CEDAW emitió un único dictamen declarando la violación del convenio (CEDAW/C/58/D/47/2012, *González Carreño v. España*).

E) Comité contra la Tortura (CCT).

a) *Períodos de sesiones*¹³.

El CCT celebró su 53º período de sesiones entre el 3 y el 28 de noviembre de 2014. Durante el mismo examinó los informes presentados por Australia, Burundi, Croacia, Kazakstán, Suecia, Ucrania, Estados Unidos de América y Venezuela.

b) *Jurisprudencia*¹⁴.

En este período, el CCT examinó las siguientes comunicaciones individuales en cuanto al fondo:

CAT/C/53/D/321/2007, *Mopongo y otros c. Marruecos*. Cuestiones de fondo: Tratos crueles, inhumanos o degradantes; y no devolución. Violación

CAT/C/53/D/450/2011, *Ali Fadel c. Suiza*. Cuestiones de fondo: No devolución. Violación.

CAT/C/53/D/458/2011, *S.G. c. Dinamarca*. Cuestiones de fondo: Riesgo de tortura al regresar al país de origen. No violación.

¹¹Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CEDAW

¹²Vid. <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CEDAW/Pages/JurisprudenceSession58.aspx>

¹³Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CAT

¹⁴Vid. <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CAT/Pages/Jurisprudence.aspx>

CAT/C/53/D/470/2011, *X. c. Suiza*. Cuestiones de fondo: Riesgo de tortura al regresar al país de origen. Violación.

CAT/C/53/D/473/2011, *Khademi et al c. Suiza*. Cuestiones de fondo: Riesgo de tortura al regreso al país de origen.

CAT/C/53/D/482/2011, *R.S. et al. c. Suiza*. Cuestiones de fondo: Riesgo de tortura. Violación.

CAT/C/53/D/489/2012, *Tahmuresi c. Suiza*. Cuestiones de fondo: Riesgo de tortura en caso de expulsión. Violación.

CAT/C/53/D/492/2012, *Azizac. Suiza*. Cuestiones de fondo: Riesgo de tortura en caso de regreso al país de origen. Violación.

CAT/C/53/D/495/2012, *N.Z. v. Kazakhstan*. Cuestiones de fondo: Tortura, investigación efectiva. No violación.

CAT/C/53/D/514/2012, *Niyonzima v. Burundi*. Cuestiones de fondo: Tortura y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; medidas destinadas a impedir la comisión de actos de tortura; vigilancia sistemática de la custodia y el trato de las personas privadas de libertad; obligación del Estado parte de velar porque las autoridades competentes procedan a una investigación pronta e imparcial; derecho a presentar una queja; derecho a obtener reparación; prohibición de utilizar en un proceso declaraciones obtenidas mediante tortura. Violación.

CAT/C/53/D/519/2012, *T. M. c. República de Corea*. Cuestiones de fondo: Riesgo de tortura en caso de regreso al país de origen. No violación.

CAT/C/53/D/520/2012, *W.D.G. v. Canadá*. Cuestiones de fondo: Riesgo de tortura en caso de regreso al país de origen. No violación.

F) Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT).

El SPT celebró su 24º período de sesiones del 17 al 21 de noviembre¹⁵. En el período considerado el SPT realizó visitas a Azerbaiyán (8 al 17 de septiembre) y Togo (del 1 al 10 de diciembre)¹⁶.

¹⁵Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CAT-OP

¹⁶Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/CountryVisits.aspx

G) Comité de los Derechos del Niño (CDN).

a) *Períodos de sesiones*¹⁷.

El CDN celebró su 67º período de sesiones entre el 1 y 19 de septiembre, durante el cual examinó los informes de Croacia, Fiji, Hungría, Marruecos y Venezuela. Examinó igualmente los informes Hungría y Venezuela en relación al *Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución y pornografía infantil*; asimismo, examinó los informes de Hungría, Marruecos, Singapur y Venezuela en relación al *Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados*.

Del 22 al 26 de septiembre el CDN celebró el 69º *Pre-Sessional Working Group* durante el cual examinó los informes de Etiopía, Gana, Honduras, Méjico, Nepal y Países Bajos. Examinó también los informes de Honduras en relación al *Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución y pornografía infantil* y de Cuba, Honduras y Países Bajos en relación al *Protocolo Facultativo sobre los niños en conflictos armados*.

H) Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CDTM).

a) *Períodos de sesiones*¹⁸.

El CDTM celebró su 21º período de sesiones del 1 al 5 de septiembre de 2014, durante el cual examinó el informe de Gana.

I) Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad (CRPD).

a) *Períodos de sesiones*¹⁹.

El CDPD celebró su 12º período de sesiones del 15 de septiembre al 3 de octubre de 2014, durante el cual examinó los informes presentados por Bélgica, Dinamarca, Ecuador, Méjico Nueva Zelanda y República de Corea. También celebró su 2º *Pre-Sessional Working Group* del 7 al 10 de octubre en el que examinó los informes de Islas Cook, Croacia, República Checa, República Dominicana, Mongolia y Turkmenistán. Además, el CDPD aprobó la Observación General N° 1 sobre el artículo 13 (Igual reconocimiento como persona ante la ley) y la Observación General N° 2 sobre el artículo 9 (Accesibilidad).

¹⁷ Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CRC

¹⁸ Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CMW

¹⁹ Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CRPD

b) Jurisprudencia.

El CRPT adoptó una única decisión sobre el fondo constatando la no violación de la convención (CRPD/C/12/D/5/2011, *Ms. Marie-Louise Jungelin c. Suecia*. No violación).

J) Comité sobre desapariciones forzadas (CED).

*a) Períodos de sesiones*²⁰.

El CED celebró su 7º período de sesiones del 15 al 26 de septiembre y examinó los informes Bélgica y Paraguay.

K) Reunión de los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados.

En el período considerado no se celebraron reuniones de los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados.

2. Consejo de Derechos Humanos.

A) Períodos de sesiones.

a) 21º Período extraordinario de sesiones.

El 21º período extraordinario de sesiones se celebró el 23 de julio de 2014 y se dedicó a la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados, incluido Jerusalén Oriental. El CDH aprobó una resolución en la que, entre otras cuestiones, *condena enérgicamente* el hecho de que Israel, la Potencia ocupante, no haya puesto fin a su prolongada ocupación del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, así como, las violaciones generalizadas, sistemáticas y graves de los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos internacionalmente, ocasionadas por las operaciones militares israelíes llevadas a cabo en el Territorio Palestino Ocupado desde el 13 de junio de 2014; *Exige* que Israel, la Potencia ocupante, ponga fin de forma inmediata y total a su bloqueo ilegal de la Franja de Gaza ocupada; *Decide* enviar urgentemente una comisión de investigación internacional e independiente, que designará el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, para que investigue todas las violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, especialmente en la Franja de Gaza ocupada (A/HRC/S-21/2).

²⁰Vid. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CED

b) 27º Período ordinario de sesiones²¹.

El Consejo de Derechos Humanos celebró su 27º período ordinario de sesiones en Ginebra, del 8 al 26 de septiembre, durante el cual aprobó 32 resoluciones, destacamos aquellas no relativas a mandatos²²:

- 27/1 Desapariciones forzadas o involuntarias
- 27/2 El derecho al desarrollo
- 27/4 La administración local y los derechos humanos
- 27/5 Seguridad de los periodistas
- 27/6 Mesa redonda sobre el disfrute en pie de igualdad por todas las niñas del derecho a la educación
- 27/7 El derecho humano al agua potable y el saneamiento
- 27/8 Promoción de los derechos humanos mediante el deporte y el ideal olímpico
- 27/10 La utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación
- 27/11 Mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad y derechos humanos
- 27/12 Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos: aprobación del Plan de Acción para la Tercera Etapa
- 27/13 Los derechos humanos y los pueblos indígenas
- 27/14 Mortalidad y morbilidad prevenibles de los niños menores de 5 años de edad como problema de derechos humanos
- 27/15 El derecho del niño al juego y a las actividades recreativas
- 27/16 El grave y continuo deterioro de los derechos humanos y la situación humanitaria en la República Árabe Siria
- 27/17 Promoción del derecho a la paz
- 27/18 Instituciones nacionales para la promoción y la protección de los derechos humanos
- 27/19 Asistencia técnica y fomento de la capacidad para el Yemen en la esfera de los derechos humanos
- 27/20 Fortalecimiento de la cooperación técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos
- 27/21 Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales
- 27/22 Intensificación de los esfuerzos mundiales e intercambio de buenas prácticas para la eliminación efectiva de la mutilación genital femenina
- 27/24 Participación en condiciones de igualdad en la vida pública y política
- 27/26 Políticas nacionales y derechos humanos
- 27/27 Asistencia técnica y fomento de la capacidad para la República Democrática del Congo en la esfera de los derechos humanos
- 27/28 Asistencia técnica y fomento de la capacidad para la República Centroafricana en la esfera de los derechos humanos

²¹Vid. <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session27/Pages/27RegularSession.aspx>

²²Vid. <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session27/Pages/ResDecStat.aspx>

27/29 Asistencia técnica y fomento de la capacidad para mejorar la situación de los derechos humanos en el Sudán

27/30 Consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales: las actividades de los fondos buitres

27/31 El espacio de la sociedad civil

27/32 Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género

B) Los procedimientos públicos especiales.

a) *Establecimiento y renovación de mandatos*²³.

Durante el período considerado, el Consejo de Derechos Humanos renovó los siguientes mandatos:

- Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes
- Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo
- Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias
- Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición
- Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos

Asimismo, estableció un nuevo mandato:

- Relator Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos,

b) *Visitas a los países*²⁴.

Durante el período considerado y en el marco de los procedimientos públicos se realizaron las siguientes visitas:

Francia: *Independent Expert on Human Rights and the Environment (20-24 October 2014)*

Gambia: *SR on summary executions & SR Torture (3-7 November 2014)*

Haiti: *SR on the human rights of internally displaced persons (28 June - 5 July 2014); IE on the situation of human rights in Haiti (15-22 July 2014).*

Honduras: *SR on violence against women (1-8 July 2014)*

Islandia: *IE on foreign debt (8-15 Dec. 2014)*

Italia: *WG on arbitrary detention (7 to 9 July 2014); SR on the situation of human rights in Eritrea (22 to 26 September 2014)*

²³Vid. <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/Themes.aspx>;

²⁴Vid. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/chr/special/countryvisitsf-m.htm>

Kenya: *SR on access to safe drinking water and sanitation (22-29 July 2014)*

Malaysia: *SR on the right to health (19 November - 2 December 2014)*

Mali: *IE on the situation of human rights in Mali (8-17 October 2014)*

Malta: *SR on the human rights of migrants (6-10 Dec. 2014)*

C) El mecanismo de examen periódico universal (EPU)

Durante el 20º período de sesiones del EPU (27 de octubre a 5 de noviembre) se examinó a los siguientes países: Italia, El Salvador, Gambia, Bolivia, Fiji, San Marino, Kazakstán, Angola, Irán, Madagascar, Irak, Eslovenia, Egipto y Bosnia y Herzegovina²⁵.

D) El Comité Asesor.

El Comité Asesor celebró su 13º período de sesiones en Ginebra del 11 al 15 de agosto de 2014²⁶ y adoptó las siguientes resoluciones:

13/1 *Promotion and protection of human rights in post-disaster and post-conflict situations*

13/2 *The negative impact of corruption on the enjoyment of human rights*

13/3 *Promoting human rights through sport and the Olympic ideal*

13/4 *Local government and human rights*

13/5 *Human rights and unilateral coercive measures*

13/6 *Technical cooperation for the prevention of attacks against persons with albinism*

13/7 *Research proposals*

13/8 *Review of methods of work*

3. Los mecanismos de protección del Consejo de Europa.

A) Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH).

a) *Jurisprudencia.*

De las sentencias dictadas en el segundo semestre del año 2014, destacamos únicamente aquellas en las que el Tribunal ha declarado la existencia de una violación de los siguientes artículos²⁷:

ARTÍCULO 2:

Jelić v. Croatia – 578556/11: Persecución de oficial con responsabilidades de mando, pero no culpable de perpetrar directamente un asesinato – violación.

²⁵ Vid. <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/MeetingsHighlightsSession20.aspx>

²⁶ Vid. <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/AdvisoryCommittee/Session12/Pages/Index.aspx>

²⁷ Vid. Case-law Information Notes Nos. 175-180

http://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=echrpublications/other&c=#n1347528850996_pointer

Lambert and Others v. France - 46043/14: Derecho a la vida – sentencia comunicada.
Al Nashiri v. Poland - 28761/11: Extradición en caso de delitos castigados con la pena de muerte – violación.
Ataykaya v. Turkey - 50275/08: Recurso a la fuerza – violación.
Centre of Legal Resources v. Romania [GC] - 47848/08: Obligaciones positivas en materia de derecho a la vida – violación.
Brincat and Others v. Malta - 60908/11 *et al.*: Obligaciones positivas en materia de derecho a la vida – violación.
Dönmez and Others v. Turkey (dec.) - 20349 /08: Investigaciones efectivas y derecho a la vida – inadmisibile.
Bljakaj and Others v. Croatia - 74448/12: Obligaciones positivas en materia de derecho a la vida – violación.
Mocanu and Others v. Romania [GC] - 10865/09, 32431/08 and 45886/07: Investigaciones efectivas – violación.
Lambert and Others v. France - 46043/14: Obligaciones positivas en materia de derecho a la vida – caso referido a la Gran Sala.
Jaloud v. theNetherlands [GC] - 47708/08: Investigaciones efectivas en materia de derecho a la vida (aspectos procesales) – violación.
Armani Da Silva v. theUnitedKingdom - 5878/08: Investigaciones efectivas – caso referido a la Gran Sala.

ARTÍCULO 3:

F.G. v. Sweden - 43611/11: Propuesta de expulsión a Irán de un presunto activista político convertido al Cristianismo a su llegada a Suecia – caso referido a la Gran Sala.
M.E. v. Sweden - 71398/12: Homosexual requerido para regresar a Libia para solicitar la reunificación familiar – no violación.
Al Nashiri v. Poland - 28761/11; *Husayn (Abu Zubaydah) v. Poland* - 7511/13: Tortura y tratos inhumanos y degradantes – violación.
Svinarenko and Slyadnev v. Russia [GC] - 32541/08 and 43441/08: Tratos degradantes – violación.
Harakchiev and Tolumov v. Bulgaria - 15018/11 and 61199/12: Castigos inhumanos y degradantes – violación.
Lyapin v. Russia - 46956/09: Investigaciones efectivas – violación.
AnzheloGeorgiev and Others v. Bulgaria - 51284/09: Tratos inhumanos y degradantes – violación.
Mocanu and Others v. Romania [GC] - 10865/09, 32431/08 and 45886/07: Investigaciones efectivas – violación.
W.H. v. Sweden - 49341/10: Expulsión – caso referido a la Gran Sala.
Trabelsi v. Belgium - 140/10: Extradición – violación.
Caso sin referencia: Incumplimiento por las autoridades de la obligación de adoptar medidas preventivas contra el riesgo de desaparición de una persona en caso de tratos inhumanos – violación.

Mamazhonov v. Russia - 17239/13: Responsabilidad estatal por desaparición de una persona en riesgo de malos tratos – no violación.

Dvořáček v. theCzechRepublic - 12927/13: Tratos inhumanos y degradantes y tratamiento médico – no violación.

Vasilescu v. Belgium - 64682/12: Tratos inhumanos y degradantes y condiciones de detención – violación.

Amirov v. Russia - 51857/13: Tratos inhumanos y degradantes y falta de cuidados médicos – violación.

Bodein v. France - 40014/10: Castigos inhumanos y degradantes y cadena perpetua revisable – no violación.

Tarakhel v. Switzerland - 29217/12: Expulsión – violación.

M.E. v. Sweden - 71398/12: Expulsión – caso referido a la Gran Sala.

ARTÍCULO 5.1:

Krupko and Others v. Russia - 26587/07: Detención de participantes en una ceremonia religiosa de Testigos de Jehová – violación.

Al Nashiri v. Poland - 28761/11, Husayn (Abu Zubaydah) v. Poland - 7511/13: Arresto o detención legal – violación.

Lynch and Whelan v. Ireland (dec.) - 70495/10 and 74565/10: Arresto o detención legal – Inadmisibile.

Kim v. Russia - 44260/13: Expulsión – violación.

C.W. v. Switzerland - 67725/10: Privación de libertad – no violación.

Hassan v. theUnitedKingdom [GC] - 29750/09: Arresto o detención legal – no violación.

Chanyev v. Ukraine - 46193/13: Detención sin orden judicial – violación.

Göthlin v. Sweden - 8307/11: Detención por la negativa a cumplir con la orden de revelar la situación de la propiedad vinculada al pago de deudas por impuestos – no violación.

Ereeren v. Germany - 67522/09: Duración de la detención preventiva – no violación.

Hassan and Others v. France - 46695/10 and 54588/10: Derecho a un procedimiento previsto por la ley – violación.

ARTÍCULO 5.3:

NedimŞener v. Turkey - 38270/11, Şık v. Turkey - 53413/11: Duración de una detención preventiva – violación.

Ali Samatar and Others v. France - 17110/10 and 17301/10; Hassan and Others v. France - 46695/10 and 54588/10: Derecho a ser conducido sin dilación ante un juez u otra autoridad habilitada por la ley para ejercer poderes judiciales – violación.

ARTÍCULO 5.4:

Shcherbina v. Russia - 41970/11: Dilaciones indebidas en la revisión de la legalidad de una orden de detención – violación.

ARTÍCULO 6.1:

Roşianu v. Romania - 27329/06: Acceso a la justicia – violación.

Azienda Agricola Silverfunghi S.A.S. and Others v. Italy - 48357/07 et al.: Derecho a un juicio justo – violación.

Al Nashiri v. Poland - 28761/11, Husayn (Abu Zubaydah) v. Poland - 7511/13: Derecho a un juicio justo – violación.

Avotiņš v. Latvia - 17502/07: Derecho a un juicio justo; igualdad de armas – violación.

Hansen v. Norway - 15319/09: Derecho a un juicio justo – violación.

Liseyitseva and Maslov v. Russia - 39483/05 and 40527/10: Tiempo razonable para cumplir con una sentencia – violación.

De Tommaso v. Italy - 43395/09: Derecho a un juicio justo – caso referido a la Gran Sala.

Aras v. Turkey (no. 2) - 15065/07: Ausencia de asistencia legal efectiva durante un interrogatorio – violación.

Hoon v. the United Kingdom (dec.) - 14832/11: Quejas en relación a una comisión parlamentaria de investigación – inadmisibles.

Baka v. Hungary - 20261/12: Imposibilidad del presidente del Tribunal Supremo de oponerse a la terminación anticipada de su mandato – caso referido a la Gran Sala.

Urechean and Pavlicenco v. the Republic of Moldova - 27756/05 and 41219/07: Inmunidad del Jefe de Estado – violación.

H. and J. v. the Netherlands (dec.) - 978/09 and 992/09: Derecho a un juicio justo – inadmisibles.

Peter Armstrong v. the United Kingdom - 65282/09: Derecho a un tribunal imparcial – inadmisibles.

ARTÍCULO 6.3:

Schatschaschwili v. Germany - 9154/10: Interrogatorio de testigos – caso referido a la Gran Sala.

Baytar v. Turkey - 45440/04: Libertad de acceso a un intérprete durante un interrogatorio policial – violación.

Aras v. Turkey (no. 2) - 15065/07: Ausencia de asistencia legal efectiva durante un interrogatorio – violación.

Ibrahim and Others v. the United Kingdom - 50541/08 et al.: Derecho a la asistencia legal – no violación.

Horncastle and Others v. the United Kingdom - 4184/10: Interrogatorio de testigos – no violación.

ARTÍCULO 8:

Labassee v. France - 65941/11, Mennesson v. France - 65192/11: Respeto de la vida privada y familiar – violación.

Fernandez Martinez v. Spain [GC] - 56030/07: Respeto de la vida privada – no violación.

I.S. v. Germany - 31021/08: Respeto de la vida privada – no violación.

Petrova v. Latvia - 4605/05: Respeto de la vida privada – violación.

Lopez-Guio v. Slovakia - 10280/12: Respeto de la vida familiar – violación.

Berger-Krall and Others v. Slovenia - 14717/04: Respeto de la vivienda – no violación.

Hämäläinen v. Finland [GC] - 37359/09: Respeto de la vida privada y familiar – no violación.

S.A.S. v. France [GC] - 43835/11: Respeto de la vida privada – no violación.

TsvetelinPetkov v. Bulgaria - 2641/06: Respeto de la vida privada – no violación.

Tanda-Muzinga v. France - 2260/10: Respeto de la vida familiar – violación.

Brincat and Others v. Malta - 60908/11 *et al.*: Respeto de la vida familiar – violación.

Dzemyuk v. Ukraine - 42488/02: Respeto de la vida privada y familiar; respeto a la vivienda – violación.

Biao v. Denmark - 38590/10: Respeto de la vida familiar – caso referido a la Gran Sala.

Gajtani v. Switzerland - 43730/07: Respeto de la vida familiar – no violación.

D. and Others v. Belgium (dec.) - 29176/13: Respeto de la vida familiar – inadmisibile.

Konovalova v. Russia - 37873/04: Respeto de la vida privada – violación.

Gough v. theUnitedKingdom - 49327/11: Respeto de la vida privada – no violación.

Jeunesse v. theNetherlands [GC] - 12738/10: Respeto de la vida familiar – violación.

Vintman v. Ukraine - 28403/05: Respeto de la vida familiar – violación.

V.P. v. Russia - 61362/12: Respeto de la vida familiar (obligaciones positivas) – violación.

Vinci Construction and/et GTM Génie Civil et Services – France - 63629/10 *and/et* 60567/10: Respeto de la vivienda y la correspondencia – violación.

Paposhvili – Belgium/Belgique - 41738/10: Expulsión y dudas acerca del acceso a un tratamiento médico adecuado – caso referido a la Gran Sala.

Khan – Germany/Allemagne - 38030/12: Expulsión de una persona con enfermedad mental que ha residido en el país durante más de veinte años – no violación.

Hanzelkovi v. theCzechRepublic - 43643/10: Respeto de la vida privada y familiar – violación.

ChbihiLoudoudi and Others v. Belgium - 52265/10: Respeto de la vida privada y familiar (obligaciones positivas) – no violación.

Dubska and Krejzova v. theCzechRepublic - 28859/11 *and* 28473/12: Respeto de la vida privada – no violación.

Hoon v. theUnitedKingdom (dec.) - 14832/11: Respeto de la vida privada – inadmisibile.

Hromadka and Hromadkova v. Russia - 22909/10: Respeto de la vida familiar (obligaciones positivas) – violación.

Kruškić and Others v. Croatia (dec.) - 10140/13: Respeto de la vida familiar – inadmisibile.

ARTÍCULO 9:

Biblical Centre of theChuvashRepublic v. Russia - 33203/08: Libertad religiosa – violación.

Krupko and Others v. Russia - 26587/07: Derecho a manifestar la religión o creencias – violación.

S.A.S. v. France [GC] - 43835/11: Derecho a manifestar la religión o creencias – no violación.

ARTÍCULO 10:

Perincek v. Switzerland - 27510/08: Libertad de expresión en relación al genocidio armenio – caso referido a la Gran Sala.

Pentikainen v. Finland - 11882/10: Libertad de expresión en el contexto de una manifestación – caso referido a la Gran Sala.

Roşiiianu v. Romania - 27329/06: Libertad de recibir y comunicar información – violación.

StichtingOstadeBlade v. theNetherlands (dec.) - 8406/06: Libertad de recibir y comunicar información – inadmisible.

Couderc and HachetteFilipacchiAssociés v. France - 40454/07: Libertad de comunicar información – violación.

A.B. v. Switzerland - 56925/08: Libertad de expresión – violación.

NedimŞener v. Turkey - 38270/1, *Şık v. Turkey* - 53413/11: Libertad de expresión – violación.

Axel Springer AG v. Germany (no. 2) - 48311/10: Libertad de expresión – violación.

Karácsony and Others v. Hungary - 42461/13: Libertad de expresión – violación.

Matúz v. Hungary - 73571/10: Libertad de expresión y cláusula de confidencialidad de un contrato – violación.

MuratVural v. Turkey - 9540/07: Libertad de expresión y “pintadas” – violación.

Gough v. theUnitedKingdom - 49327/11: Libertad de expresión y nudismo (“nakedrambler”) – no violación.

Shvydka v. Ukraine - 17888/12: Libertad de expresión – violación.

Keena and Kennedy v. Ireland (dec.) - 29804/10: Libertad de recibir y comunicar información – inadmisible.

Couderc and HachetteFilipacchiAssociés v. France - 40454/07: Libertad de comunicar información – caso referido a la Gran Sala.

ErdoğanGökçe v. Turkey - 31736/04: Libertad de comunicar información – violación.

Morice – France [GC] - 29369/10: Libertad de expresión – violación.

Baka v. Hungary - 20261/12: Terminación anticipada del mandato del presidente del Tribunal Supremo por las opiniones expresadas en el ejercicio de su cargo – caso referido a la Gran Sala.

ARTÍCULO 13:

S.J. v. Belgium - 70055/10: Derecho a un recurso efectivo – caso referido a la Gran Sala.

S.A.S. v. France [GC] - 43835/11: Prohibición de la discriminación – no violación.

Zornić v. Bosnia and Herzegovina - 3681/06: Prohibición de la discriminación – no violación.

Panju v. Belgium - 18393/09: Derecho a un recurso efectivo – violación.

ARTÍCULO 14:

Khamtokhu and Aksenchik v. Russia (dec.) - 60367/08 and 961/11: Discriminación y cadena perpetua – admisible.

S.A.S. v. France [GC] - 43835/11: Prohibición de llevar en público un velo cubriendo la cara – no violación.

Zornić v. Bosnia and Herzegovina - 3681/06: Discriminación y elecciones – violación.

Biao v. Denmark - 38590/10: Condiciones más favorables para la reunificación familiar – caso referido a la Gran Sala.

Naidin v. Romania - 38162/07: Discriminación y acceso a la función pública – no violación.

M.D. v. Ireland (dec.) - 50936/12: Discriminación y responsabilidad penal – inadmisibile.

Danis and/et the Association of Ethnic Turks/l'Association des personnes d'origine turque – Romania/Roumanie - 16632/09: discriminación y requisitos para el sufragio pasivo – violación.

Emel Boyraz v. Turkey - 61960/08: Discriminación laboral por razón de sexo – violación.

Cumhuriyetçi Eğitim Ve Kultur Merkezi Vakfı v. Turkey - 32093/10: Discriminación y lugares de culto – violación.

ARTÍCULO 1 DEL PROTOCOLO N° 1:

Berger-Krall and Others v. Slovenia - 14717/04: Derecho al respeto de los bienes – no violación.

Azienda Agricola Silverfunghi S.A.S. and Others v. Italy - 48357/07 *et al.*: Control del uso de la propiedad – no violación.

Ališić and Others v. Bosnia and Herzegovina, Croatia, Serbia, Slovenia and the former Yugoslav Republic of Macedonia [GC] - 60642/08: Derecho al respeto de los bienes – violación.

Markovics and Others v. Hungary (dec.) - 77575/11, 19828/13 and 19829/13: Derecho al respeto de los bienes – inadmisibile.

Milhau v. France - 4944/11: Privación de la propiedad – violación.

Statileo v. Croatia - 12027/10: Control del uso de la propiedad – violación.

Valle Pierimpiè Società Agricola S.p.a. v. Italy - 46154/11: Privación de la propiedad – violación.

ARTÍCULO 2 DEL PROTOCOLO N° 1:

Mansur Yalçın and Others v. Turkey - 21163/11: Respeto de las convicciones religiosas de los padres – violación.

ARTÍCULO 3 DEL PROTOCOLO N° 1:

Dunn and Others v. the United Kingdom (dec.) - 566/10 *et al K*: Derecho al voto – inadmisibile.

Karimov v. Azerbaijan - 12535/06: Libertad de expresión; derecho al voto – violación.

ARTÍCULO 4 DEL PROTOCOLO N° 7:

Kapetanios and Others – Greece - 3453/12, 42941/12 and/et 9028/13: Non bis in idem – violación.

ARTÍCULO 1 DEL PROTOCOLO 12:

Zorić v. Bosnia and Herzegovina - 3681/06: Prohibición general de la discriminación – violación.

Asuntos remitidos a la Gran Sala:

F.G. v. Sweden - 43611/11 – Judgment 16.1.2014 [Section V] (art. 3).
Perincek v. Switzerland - 27510/08 – Judgment 17.12.2013 [Section II] (art. 10).
Pentikainen v. Finland - 11882/10 – Judgment 4.2.2014 [Section IV] (art. 10).
S.J. v. Belgium - 70055/10 – Judgment 27.2.2014 [Section V] (art. 13).
W.H. v. Sweden - 49341/10 – Judgment 27.3.2014 [Section V] (art. 3).
Avotiņš v. Latvia - 17502/07 – Judgment 25.2.2014 [Section IV] (art. 6.1).
Schatschaschwili v. Germany - 9154/10 – Judgment 17.4.2014 [Section V] (art. 6.3).
Biao v. Denmark - 38590/10 – Judgment 25.3.2014 [Section II] (art. 8)
Couderc and Hachette Filipacchi Associés v. France - 40454/07 – Judgment 12.6.2014 [Section V] (art. 10)
Paposhvili – Belgium - 41738/10 – Judgment 17.4.2014 [Section V] (art. 2).
Buzadji – Republic of Moldova - 23755/07 – Judgment 16.12.2014 [Section III] (art. 5.3).
Armani Da Silva v. the United Kingdom – 5878/08 [Section IV] (art. 2)

b) Comité de Ministros.

Ejecución de sentencias.

De conformidad con el art. 46 del *Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales* (enmendado por el Protocolo nº 14), el Comité de Ministros supervisa la ejecución de las sentencias definitivas del TEDH. El Comité dedica esta tarea cuatro sesiones regulares celebradas cada año (DH/RH meetings). El Comité de Ministros se reunió del 23 al 25 de septiembre (1208 DH) y del 2 al 4 de diciembre (1214 DH)²⁸. En marzo de 2015 se publicó el 8º Informe anual del Comité de Ministros sobre ejecución de sentencias relativo al año 2014²⁹.

B) Comité Europeo de Derechos Sociales (CEDS).

En el segundo semestre de 2014, el CEDS declaró admisible la siguiente reclamación colectiva³⁰:

— No. 105/2014 *Associazionesindacale “La VocedeiGiusti” v. Italy*

C) Comité para la Prevención de la Tortura (CPT).

En el segundo semestre de 2014, el CPT visitó los siguientes países: España, Ucrania, Irlanda, Austria, Finlandia, la antigua República yugoslava de Macedonia, Reino Unido,

²⁸ Vid. http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/execution/WCD/DHMeetings_en.asp#

²⁹ Vid. http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/execution/Documents/Publications_en.asp

³⁰ Vid. http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/socialcharter/Complaints/Complaints_en.asp

Federación Rusa y Georgia³¹. Además, en el periodo considerado se publicaron los informes correspondientes a sus visitas a Armenia, Chipre, República Checa, Finlandia, Alemania, Países Bajos, San Marino, Eslovaquia, España, Turquía y Ucrania³².

D) Comité de Expertos Independientes de la Carta Europea sobre los idiomas regionales o de las minorías.

El Comité celebró su 48ª reunión en Estrasburgo del 23 al 26 de septiembre de 2014 y su 49ª reunión del 2 al 5 de diciembre. El Comité aprobó informes de evaluación relativos a Croacia, Liechtenstein, Montenegro y Noruega³³. Por su parte, el Consejo de Ministros, teniendo en cuenta informes previos del Comité, aprobó recomendaciones dirigidas a Croacia, Chipre, Dinamarca, Montenegro y Suecia³⁴.

E) Comité Consultivo de la Convención Marco para la Protección de las Minorías Nacionales.

El Comité Consultivo celebró en Estrasburgo su 51ª reunión del 1 al 5 de diciembre de 2014³⁵. En el período considerado el Comité aprobó opiniones relativas a Eslovaquia, España y Portugal³⁶.

F) Comisión europea contra el racismo y la intolerancia (ECRI).

Durante el período considerado, el ECRI publicó su informe anual del año 2013, e informes sobre Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia y Suiza. Celebró también mesas redondas sobre Moldavia y Bosnia Herzegovina y un seminario sobre el pueblo Sami, su cultura e idiomas³⁷.

G) Grupo de expertos sobre la lucha contra la trata de seres humanos (GRETA).

El grupo GRETA celebró su 20º período de sesiones del 30 de junio al 4 de julio de 2014 y su 21º período de sesiones del 17 al 21 de noviembre de 2014³⁸. En el segundo semestre de 2014 publicó informes de evaluación relativos a Islandia, Italia, San Marino y Ucrania. También realizó visitas a Hungría y Suiza³⁹.

³¹ Vid. <http://www.cpt.coe.int/en/visits.htm#2011>

³² Vid. <http://www.cpt.coe.int/en/states.htm>

³³ Vid. http://www.coe.int/t/dg4/education/minlang/calendar/default_en.asp

³⁴ Vid. http://www.coe.int/t/dg4/education/minlang/Report/default_en.asp

³⁵ Vid. http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/minorities/3_FCNMdocs/Table_en.asp

³⁶ Vid. <http://www.coe.int/en/web/minorities/country-specific-monitoring>

³⁷ Vid. http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/ecri/activities/events_en.asp

³⁸ Vid. http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/trafficking/Docs/Monitoring/GRETA_Meetings_en.asp#TopOfPage

³⁹ Vid. http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/trafficking/Docs/Monitoring/Country_Reports_en.asp

4. Unión Europea: Agencia de los Derechos Fundamentales (FRA).

En el segundo semestre de 2014, la FRA publicó los siguientes Informes⁴⁰:

- *Being Trans in the EU - Comparative analysis of the EU LGBT survey data.* December 2014
- *Making rights real - A guide for local and regional authorities.* December 2014
- *Fundamental Rights Conference 2014 "Fundamental rights and migration to the EU": Conference conclusions.* November 2014
- *Fundamental rights at airports: border checks at five international airports in the European Union.* November 2014
- *Fundamental rights at land borders: findings from selected European Union border crossing points.* November 2014
- *Discrimination against and living conditions of Roma women in 11 EU Member States.* October 2014
- *Education: the situation of Roma in 11 EU Member States.* October 2014
- *Poverty and employment: the situation of Roma in 11 EU Member States.* October 2014
- *Addressing forced marriage in the EU: legal provisions and promising practices.* October 2014
- *EU LGBT survey - European Union lesbian, gay, bisexual and transgender survey - Main results.* October 2014
- *Antisemitism Summary overview of the situation in the European Union 2003-2013.* October 2014.
- *Fundamental rights: key legal and policy developments in 2013. Highlights 2013.* July 2014

5. Los mecanismos de protección de la Organización de Estados Americanos.

A) Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

a) *Períodos de sesiones*⁴¹.

La CIDH celebró en Washington su 151º período ordinario de sesiones del 14 al 25 de julio de 2014⁴². En este periodo de sesiones, la Comisión eligió al titular del cargo de Relator Especial para la Libertad de Expresión, Sr. Edison Lanza, con un mandato de tres años. La Comisión prosiguió también el estudio de numerosas peticiones y casos individuales en que se alegan violaciones de derechos humanos protegidos por la Convención Americana sobre

⁴⁰Vid. <http://fra.europa.eu/en/publications-and-resources/publications>

⁴¹Vid. <http://www.oas.org/es/cidh/actividades/sesiones.asp>

⁴²Vid. <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/Comunicados/2014/080.asp>

Derechos Humanos, la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, y otros instrumentos interamericanos. No hubo audiencias en este periodo de sesiones.

Posteriormente, celebró su 152º periodo extraordinario de sesiones en Ciudad de México, del 11 al 15 de agosto de 2014⁴³, durante el cual tuvieron lugar diversas reuniones con altas autoridades de México y organizaciones de la sociedad civil de dicho país. Asimismo, se realizaron siete audiencias públicas sobre la situación general de derechos humanos en Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Por último, la CIDH celebró en Washington su 153º período ordinario de sesiones del 23 de octubre al 7 de noviembre de 2014⁴⁴, durante el cual avanzó en el análisis de peticiones, casos y medidas cautelares; estudió diversos planes a fin de resolver el atraso procesal; celebró 53 audiencias públicas y 31 reuniones de trabajo sobre casos y medidas cautelares, y sostuvo reuniones con representantes de Estados, peticionarios, y organizaciones de la sociedad civil de la región, entre otras actividades. Recibió también a los titulares de ciertos mandatos de las Naciones Unidas (en concreto, al Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, Michel Forst; a la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias, RashidaManjoo; al Relator Especial sobre derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación, MainaKiai; y al Relator Especial sobre racismo, MutumaRuteere), y a una delegación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), encabezada por el representante regional ShellyPitterman.

Asimismo, la Comisión avanzó en el desarrollo de su plan de trabajo para el establecimiento de una Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales para finales de 2015, siendo el principal obstáculo para lograr este objetivo la insuficiencia de recursos financieros con que se cuenta.

b) Visitas.

- Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad: Paraguay (25 al 29 de agosto de 2014).
- Presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Colombia (29 de septiembre al 3 de octubre de 2014).
- Relatoría sobre los Derechos de la Niñez: Uruguay (1 al 5 de septiembre de 2014) y México (6 al 14 de octubre).
- Relator sobre los Derechos de los Migrantes y Relator de país para los Estados Unidos, y Relatora sobre los Derechos de la Niñez: Estados Unidos (29 de septiembre al 2 de octubre de 2014).

⁴³Vid. <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2014/086.asp>

⁴⁴Vid. <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2014/131.asp>

- Relatora sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Relatora de país para Chile: Chile (24 al 26 de noviembre de 2014).
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Honduras (1 al 5 de diciembre de 2014).

c) Sistema de peticiones y casos individuales.

En relación al mecanismo de peticiones individuales, durante el segundo semestre de 2014, la CIDH publicó un informe de fondo en relación al Caso 12.873, Edgar Tamayo Arias, Estados Unidos.

d) Demandas ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos:

En el primer semestre de 2013, los siguientes casos fueron presentados ante la Corte por la CIDH⁴⁵:

- Valdemir Quispealaya Vilcapoma, Perú. Caso 12.482.
- Miembros de la Aldea de Chichupac y Comunidades Vecinas del Municipio de Rabinal, Guatemala. Caso 12.788.
- María Inés Chinchilla Sandoval y otros, Guatemala. Caso 12.739.
- Agustín Bladimiro Zegarra Marín, Perú. Caso 12.700.
- Rigoberto Tenorio Roca y otros, Perú. Caso 12.745.
- Ángel Alberto Duque, Colombia. Caso 12.841.
- Herrera Espinoza y otros, Ecuador. Caso 11.438.
- Manfred Amhrein y otros, Costa Rica. Caso 12.820.
- Olga Yolanda Maldonado, Guatemala. Caso 12.453.
- Homero Flor Freire, Ecuador. Caso 12.743.
- Vereda La Esperanza, Colombia. Caso 12.251.

B) Corte Interamericana de Derechos Humanos.

a) Períodos de sesiones⁴⁶.

La Corte Interamericana celebró del 18 al 29 de agosto de 2014 su 104º período ordinario de sesiones, en el cual se dictaron tres sentencias y una opinión consultiva.

Asimismo, celebró, del 1 al 4 de septiembre de 2014, su 51º período extraordinario de sesiones en la ciudad de Asunción, Paraguay, en el marco del cual se efectuaron dos audiencias públicas sobre casos contenciosos, diversas visitas protocolares y seminarios.

⁴⁵Vid. <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/demandas.asp>

⁴⁶Vid. <http://www.corteidh.or.cr/index.php/es>

Además, la Corte adoptó el Acuerdo de Corte 1/14, mediante el cual se aclara la contabilización de los plazos previstos en el Reglamento o establecidos por la Corte en sus decisiones.

Del 13 al 17 de octubre de 2014, celebró el 105° período ordinario de sesiones en su sede en San José, Costa Rica, en el marco del cual tuvo lugar una audiencia pública sobre un caso contencioso y se dictaron tres sentencias y diversas resoluciones.

Del 10 al 21 de noviembre, celebró su 106° período ordinario de sesiones. En el marco de éste, se celebraron tres audiencias privadas sobre supervisión de cumplimiento de sentencias y una audiencia pública conjunta sobre dos asuntos objeto de medidas provisionales. Asimismo la Corte dictó tres sentencias sobre excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas, dos sentencias de interpretación, y dos resoluciones sobre supervisión de cumplimiento de sentencias, entre otros.

Se ha publicado ya el Informe Anual correspondiente al año 2014⁴⁷.

b) Jurisprudencia.

Casos contenciosos:

- *Caso J. Vs. Perú.* Interpretación de la Sentencia de Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 de noviembre de 2014. Serie C No. 291. Cuestiones de fondo: derecho a la integridad y debido proceso.
- *Caso Osorio Rivera y familiares Vs. Perú.* Interpretación de la Sentencia de Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 de noviembre de 2014. Serie C No. 290. Cuestiones de fondo: derechos a la vida, integridad, libertad y debido proceso. *Caso Espinoza González Vs. Perú.* Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 de noviembre de 2014. Serie C No. 289. Cuestiones de fondo: derechos a la libertad personal, integridad personal, protección de la honra y dignidad, garantías judiciales y protección judicial, así como por el incumplimiento del deber de no discriminar.
- *Caso Argüelles y otros Vs. Argentina.* Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 de noviembre de 2014. Serie C No. 288. Cuestiones de fondo: derecho a la libertad personal y a la presunción de inocencia; derecho a ser asistido por un defensor letrado de su elección y el plazo razonable del proceso judicial.
- *Caso Rodríguez Vera y otros (Desaparecidos del Palacio de Justicia) Vs. Colombia.* Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 14 de

⁴⁷<http://www.corteidh.or.cr/tablas/ia2014/Informe2014/index.html>

- noviembre de 2014. Serie C No. 287. Cuestiones de fondo: desapariciones forzadas, ejecución extrajudicial, detención, tortura, tratos crueles y degradantes, derecho a la integridad personal, incumplimiento del deber de prevención frente al riesgo.
- *Caso Tarazona Arrieta y Otros Vs. Perú*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 15 de octubre de 2014. Serie C No. 286. Cuestiones de fondo: plazo razonable del proceso penal, deber de adecuar el derecho interno sobre precaución y prevención en el ejercicio del uso de la fuerza y sobre la asistencia debida a las personas heridas o afectadas.
 - *Caso Rochac Hernández y otros Vs. El Salvador*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 14 de octubre de 2014. Serie C No. 285. Cuestiones de fondo: desapariciones forzadas, impunidad.
 - *Caso de los Pueblos Indígenas Kuna de Madungandí y Emberá de Bayano y sus Miembros Vs. Panamá*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 14 de octubre de 2014. Serie C No. 284. Cuestiones de fondo: derecho a la propiedad colectiva.
 - *Caso Defensor de Derechos Humanos y otros Vs. Guatemala*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de agosto de 2014. Serie C No. 283. Cuestiones de fondo: violación de los derechos a la integridad personal, de circulación y residencia, las garantías judiciales y la protección judicial; derechos políticos.
 - *Caso de personas dominicanas y haitianas expulsadas Vs. República Dominicana*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de agosto de 2014. Serie C No. 282. Cuestiones de fondo: reconocimiento de la personalidad jurídica, nacionalidad, nombre, así como por el conjunto de dichas violaciones el derecho a la identidad, libertad personal, de circulación y de residencia, garantías judiciales, protección judicial, protección a la familia, y protección de la honra y de la dignidad en relación con la prohibición de injerencias arbitrarias en la vida privada y familiar.
 - *Caso Hermanos Landaeta Mejías y otros Vs. Venezuela*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de agosto de 2014. Serie C No. 281. Cuestiones de fondo: derecho a la vida, integridad personal, libertad personal; garantías judiciales, a la protección judicial.
 - *Caso de la Corte Suprema de Justicia (Quintana Coello y otros) Vs. Ecuador*. Interpretación de la Sentencia de Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 21 de agosto de 2014. Serie C No. 280. Cuestiones de fondo: garantías mínimas procesales, recurso judicial efectivo.
 - *Caso Norín Catrimán y otros (Dirigentes, miembros y activista del Pueblo Indígena Mapuche) Vs. Chile*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 29 de mayo de 2014. Serie C No. 279. Cuestiones de fondo: principio de legalidad y el derecho a la presunción de inocencia, violación del principio de igualdad y no discriminación, derecho a la igual protección de la ley, libertad personal, libertad de pensamiento y de expresión.

- *Caso Brewer Carías Vs. Venezuela*. Excepciones Preliminares. Sentencia de 26 de mayo de 2014. Serie C No. 278. Excepción preliminar de falta de agotamiento de los recursos internos.
- *Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 19 de mayo de 2014. Serie C No. 277. Cuestiones de fondo: derechos a la vida e integridad personal en relación con los derechos del niño y la obligación de actuar con la debida diligencia para prevenir e investigar la violencia contra la mujer; derecho a las garantías judiciales, a la protección judicial e igualdad ante la ley.
- *Caso Liakat Ali Alibux Vs. Surinam*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de enero de 2014. Serie C No. 276. Cuestiones de fondo: derecho a recurrir el fallo ante juez o tribunal superior, así como del derecho de circulación y residencia.

Opiniones consultivas:

- Corte IDH. Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional. Opinión Consultiva OC-21/14 de 19 de agosto de 2014. Serie A No. 21.

6. Los mecanismos de protección de la Unión Africana.

A) Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos.

La Comisión Africana celebró el 16º período extraordinario de sesiones del 20 al 29 de julio en Kigali (Ruanda) y adoptó las siguientes resoluciones⁴⁸:

- 285: *Resolution Appointing an Expert Member for the Committee on the Protection of the Rights of People Living with HIV (PLHIV), and Those at Risk, Vulnerable to and Affected by HIV in Africa*
- 286: *Resolution on Freedom of Expression in the Kingdom of Swaziland*
- 287: *Resolution on Human Rights Abuses in Egypt*
- 288: *Resolution Condemning the Perpetrators of Sexual Assault and Violence in the Arab Republic of Egypt*
- 289: *Resolution on the Food Crisis in Somalia*
- 290: *Resolution on the Need to Conduct a Study on HIV, the Law and Human Rights*
- 291: *Resolution on the UN World Conference on Indigenous Peoples*
- 292: *Resolution on the Need to Conduct a Study on Child Marriage in Africa*

⁴⁸*Vid.* <http://www.achpr.org/sessions/16th-eo/>

B) Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos⁴⁹.

En el período considerado el Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos no celebró período de sesiones.

C) El futuro Tribunal Africano de Justicia y Derechos Humanos.

En julio de 2008, los Ministros de Justicia de los Estados miembros de la Unión Africana aprobaron el Protocolo del Estatuto del Tribunal Africano de Justicia y Derechos Humanos por el que se fusionan el “Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos” (establecido por un Protocolo de 1998, en vigor desde 2005), y el Tribunal de Justicia de la Unión Africana (establecido por un Protocolo en 2003), con sede en Arusha. La decisión de fusionar los dos tribunales se adoptó en junio de 2004 por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana con el fin de garantizar recursos suficientes para financiar un único tribunal en el continente africano. El Protocolo todavía no ha entrado en vigor a falta de su ratificación por 15 Estados miembros de la Unión Africana. Hasta la fecha sólo lo han ratificado Benín, Burkina Faso, Congo, Libia y Mali.

⁴⁹*Vid.* <http://www.african-court.org/en/index.php/sessions/indicative-table#extra>